Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 38/2019
CD N° 22/2019
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" ID 358.967

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 22/19 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA".**

El presente Informe de Evaluación se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que fueron designados, para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **C.P. Silvia Ríos –** Directora Gral. de Administración y Finanzas
- **Abg. Pamela Noguera** – Dirección Administrativa

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 358.967.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivos sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de noviembre del 2019:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido Adjudicación: Por el total	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Dirección de correo declarado por las firmas.	Ejemplares de Ofertas
			3 %	Vigencia 60 días	Empresas	Original
1	DIESELMEC SRL	Gs. 6.069.000	Presenta	Presenta	dieselmecsrl@oulook.com	X
2	FERRETOTTAL	Gs. 5.056.100	Presenta	Presenta	fernando.benegas924@gmail.com	X
3	AUTOMOTIVE SAIE	Gs. 5.558.710	Presenta	Presenta	servicios@automotive.com.py	X

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

4- <u>Evaluación de la Documentación Legal.</u>

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DIESELMEC SRL**	**FERRETOTTAL**	**AUTOMOTIVE SAIE**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DIESELMEC SRL**	**FERRETOTTAL**	**AUTOMOTIVE SAIE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**DIESELMEC SRL**	**FERRETOTTAL**	**AUTOMOTIVE SAIE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.580.563
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.580.563

Este Comité Evaluador ha determinado **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DIESELMEC SRL** por no cumplir con la presentación del documento sustancial (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*)

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Ma...
Directora General de Administración y F...
A.N.T.S.V

5- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Nª	Articulo 40	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de Oferta	a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica
1	**FERRETOTTAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DIESELMEC SRL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes **citados más arriba** a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso ***no existe error aritmético en las planillas de ofertas presentadas.***

6.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03** se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que se pasa a detallar: **la adjudicación es por ITEM.**

N°	EMPRESA	OFERTA TOTAL
01	FERRETOTTAL	Gs. 5.056.100
02	AUTOMOTIVE SAIE	Gs. 5.558.710

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Se verifica que ninguna de las Empresas ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional, teniendo en cuenta que los bienes no son de procedencia Nacional, **por lo que resulta inaplicable el margen**.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

8- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, siguiendo la metodología estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, punto 3 que reza: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*. Por ende,

a) **La Empresa FERRETOTTAL es la empresa seleccionada provisoriamente.**

9- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FERRETOTTAL**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con Instituciones Publicas y/o privadas en los últimos 2 (años) (2017, 2018), por la provisión de bienes iguales o similares a lo requerido en la carta de invitación, cuya sumatoria de todos los contratos de los periodos citados represente por lo menos el 50% del monto total de la oferta.	**NO CUMPLE**

9-1 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a la firma oferente, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

OFERENTE	**DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
FERRETOTTAL	1-Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente 2-Copias de contratos ejecutados y/o facturas con Instituciones Publicas y/o privadas en los últimos 2 (años) (2017, 2018), por la provisión de bienes iguales o similares a lo requerido en la carta de invitación, cuya sumatoria de todos los contratos de los periodos citados represente por lo menos el 50% del monto total de la oferta.	**CUMPLE**

10- PARECER SOBRE EL ANALISIS TECNICO DE LA OFERTA:

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

10.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que la Empresa **FERRETOTTAL** ***CUMPLE*** con las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y las especificaciones técnicas solicitadas.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

11- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52/19 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Cinco Millones (Gs.5.000.000) en Rubro 340 con Fuente de Financiamiento 30.

12 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En caso no es necesario solicitar el desglose de precio, teniendo en cuenta que se encuentran dentro de los parámetros establecido.

13- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA" con ID. (Portal) 358.967**, a la siguiente empresa: **FERRETOTTAL del Sr. Fernando Benegas Álvarez RUC: 3.543.901-7**, por un monto total de Gs. 4.988.100 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cien), por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y ser la oferta más conveniente.

Teniendo en cuenta la disponibilidad se reducen las cantidades de los ítems 11 y 15 conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

El cuadro adjudicado forma parte del Informe.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 340, con Fuente de Financiamiento FF 30 RECURSO PROPIO del Ejercicio Fiscal 2019.

Salvo mejor parecer de la Directora Ejecutiva de la ANTSV.

Es nuestro informe.

Abg. Pamela Noguera
Directora Administrativa

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Silvia Ríos
Director Gral. de Administración y Finanzas

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 22/19 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA con ID: 358967

DESCRIPCION						FERRETOTTAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52151702-001	Cuchillo comun	Unidad	PAQUETE	4	TRAMONTINA	BRASIL	37,500	150,000
2	52151703-002	Tenedor de cocina con mango de plastico	Unidad	PAQUETE	4	TRAMONTINA	BRASIL	37,500	150,000
3	52151704-002	Cuchara mango de plastico	Unidad	PAQUETE	3	TRAMONTINA	BRASIL	37,500	112,500
4	52152001-003	Jarra de vidrio con grabado	Unidad	UNIDAD	10	CHINA	CHINA	52,500	525,000
5	52152102-001	Vaso de vidrio con grabado	Unidad	PAQUETE	3	CHINA	CHINA	121,000	363,000
6	52152006-001	Bandeja de metal	Unidad	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	121,000	242,000
7	52152010-004	Conservadora	Unidad	UNIDAD	2	PINN CLE	INDIA	450,000	900,000
8	52152101-001	Taza mediana de porcelana con platillo	Unidad	PAQUETE	2	CHINA	CHINA	350,000	700,000
9	52152004-002	Plato hondo de loza	Unidad	PAQUETE	3	CHINA	CHINA	79,000	237,000
10	52152004-006	Plato playo de loza	Unidad	PAQUETE	3	CHINA	CHINA	79,000	237,000
11	**52152013-001**	**Aceitero de vidrio mediano**	**Unidad**	**UNIDAD**	**2**	**CHINA**	**CHINA**	**26,000**	**52,000**
12	52152013-002	Salero	Unidad	UNIDAD	3	FINECASA	CHINA	26,000	78,000
13	52152010-9998	Termo para agua fría / caliente con grabado	Unidad	UNIDAD	4	K´LIDO	CHINA	250,000	1,000,000
14	52151702-003	Cuchillo profesional para verdura	Unidad	UNIDAD	1	ACENOX	P.R.C	76,000	76,000
15	**52152002-016**	**Azucarero de porcelana**	**Unidad**	**UNIDAD**	**2**	**CHINA**	**CHINA**	**42,000**	**84,000**
16	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	12	CHINA	CHINA	6,800	81,600
TOTALES								**1,791,800**	**4,988,100**

OBSERVACIÓN: SE REDUJO LA CANTIDAD DE LOS ITEMS EN NEGRITA PARA PODER AJUSTARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

EMPRESA ADJUDICADA: FERRETOTTAL, por un monto total de Gs. 4.988.100 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil cien) IVA Incluido.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

A.N.T.S.V